

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 007-2022-SUSALUD/S

Lima, 10 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00305-2021/SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, el Informe N° 0910-2021/IPROM, de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y el Informe N° 00008-2022-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud (IPROM), en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, viene desarrollando acciones concernientes a la conformación y renovación de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud (JUS), en el marco del procedimiento de designación y renovación de representantes de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, de acuerdo a los informes de vistos, la IPROM ha llevado a cabo las fases de Evaluación y Selección de los representantes titulares y suplentes para la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región San Martín, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del procedimiento indicado en el párrafo precedente, proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que conformarían la mencionada Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, de acuerdo a los artículos 12 y 13 del procedimiento en mención, corresponde la aprobación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región San Martín, mediante Resolución de Superintendencia, por un periodo de dos (02) años, y posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región San Martín, por un periodo de dos (02) años a partir de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de organización		Nombre de la organización	Representantes	
				Titular/ DNI	Suplente/ DNI
01	ORGANIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES SANTISIMA TRINIDAD DE SAN MARTIN – APHDST_SM	ODILO GONZALES RAMIREZ	MEGAN CARBAJAL PEREZ
				DNI: 01073689	DNI: 01067453
02	ORGANIZACIÓN POR CICLO DE VIDA	ORGANIZACIÓN DE ADULTOS MAYORES	COMITÉ DE PERSONAS ADULTAS MAYORES “AÑOS FELICES”	SIMY COHEN GRANDEZ	WILMA RUIZ SALAS
				DNI: 01062384	DNI: 01098649
03		ORGANIZACIÓN DE JÓVENES	RED DE MUJERES INTERAMERICANAS – SAN MARTIN	CINDY FIORELLA LUNA PINEDO	KATHERINE VANESSA TANTALEAN GARCÍA
				DNI: 46799781	DNI: 72239941
04	ORGANIZACIÓN DE PACIENTES		SOCIEDAD PERANA DE LA CRUZ ROJA – FILIAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	FREDDY CASIQUE CELIS	SEFELMIRA CORDOVA VERA
DNI: 06455773				DNI: 73231143	
05			ASOCIACIÓN MAMITAS FELICES	GLADYS ELIZABETH MORENO CUESTAS	ROSANA JIMENEZ VALENCIA
				DNI: 10588180	DNI: 09891220
06			FEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS, ARTESANAS, INDÍGENAS, NATIVAS Y ASALARIADAS DEL PERÚ	MARÍA LUISA LOZANO PAREDES	DAVID TANANTA TANANTA
				DNI: 01140088	DNI: 45707873
07			RONDA CAMPESINA SECTORIAL CASERÍOS UNIDOS	CONSUELO ATACHAGUA MATIAS	ISAC RABIN ATACHAGUA MATIAS
				DNI: 00961137	DNI: 73136292
08	COMITÉ DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO	NATIVIDAD PUTPAÑA USHIÑHUA	ANA SINACAY SILVANO		
		DNI: 01098708	DNI: 05620724		

Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**